



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 1

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

I. Objetivo:

Establecer las guías y referencias a seguir en el proceso de exportación de carga aérea utilizando la guía aérea electrónica (e-AWB)

II. Alcance:

Este documento se proporciona como referencia para la emisión y uso de la guía aérea electrónica (e-AWB) en el proceso de exportación de carga por vía aérea en Ecuador

III. Referencias:

Lista de documentos y regulaciones que requieren ser consultados para su debido cumplimiento durante las operaciones de exportación por vía aérea desde México.

Guía de operadores de comercio exterior para la transmisión del manifiesto de importación aéreo MIA y correcciones.

<http://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/oce/2013/SENAE-GOE-2-3-005-V1.pdf>

Carta emitida por la SENAE de la consulta realizada por IATA para la implementación de la guía aérea electrónica e-AWB



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 2

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

IV. Plan de implementación y requerimientos mínimos para la emisión de la e-AWB.

Una vez que determinado sitio (país o aeropuerto) es declarado “abierto” para las operaciones de e-AWB, ya sea de forma completa o a través de *Single Process*, la entidad interesada podrá verificar si ella cumple con los requerimientos mínimos para la emisión de e-AWBs.

La guía aérea electrónica (e-AWB) y el comercio electrónico (e-Freight) han llegado a ser considerados como un nuevo estándar para el manejo de la carga aérea. Por ello, muchas aerolíneas y agentes de carga ya han modificado sus procesos; por lo que recomendamos enfáticamente su adopción y con ello mantener o incrementar la rentabilidad y continuidad de sus operaciones.

COMUNICACIÓN

Como cualquier otro proyecto de grandes envergaduras, éste modificará los procesos, procedimientos y hábitos de su personal. Con el propósito de buscar asegurar el éxito de este proyecto, recomendamos mantener debidamente informados desde el inicio a sus empleados sobre el proyecto, sus objetivos, alcances, beneficios, etapas, forma como ellos van a involucrarse, etc.

Algunos de los empleados involucrados pueden ser:

- **Alta y media Gerencia:**
Son quienes toman las decisiones principales respecto al proyecto, quienes nombran y respaldan al Gerente del proyecto así como quienes revisan y aprueban los principales asuntos.
- **Departamento de tecnologías de la información (IT):**
Requieren comprender e implementar los nuevos estándares y procesos de envíos y recepción de mensajes
- **Operaciones:**
Requieren revisar y actualizar sus procesos y procedimientos.
- **Almacén:**
Requieren comprender e implementar los nuevos códigos y flujos logísticos y de información; tanto para envíos con o sin documentos que los acompañen.
- **Ventas:**
El comercio electrónico (e-Freight) se puede convertir en una ventaja competitiva para su empresa (mediante mejores controles, seguridad de la información, mejores tiempos de tránsito de los envíos, manejo transparente de la información, información disponible en tiempo real, etc.).
- **Socios de negocio:**
Mediante el diálogo con otras aerolíneas, agentes de carga y/o sus asociaciones u organizaciones, atendiendo sesiones informativas, participando en conferencias y talleres de trabajo es que puede obtener la información más actualizada sobre los estándares y las mejores prácticas de la industria.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 3

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA LAS AEROLÍNEAS Y/O LOS REPRESENTANTES DE LAS AEROLÍNEAS

Firma del e-AWB Agreement

Se tienen dos alternativas:

- **IATA Multilateral e-AWB Agreement (MeA)** – considerado como una buena práctica de la industria.

El MeA (Resolución de IATA # 672) provee un modelo estandarizado de acuerdo entre las aerolíneas y agentes de carga, que al ser firmado en una sola ocasión con IATA, permite al interesado el iniciar a emitir guías aéreas electrónicas (e-AWB) y compartirlas con las organizaciones que haya establecido en el acuerdo.

Para mayor referencia al respecto, se puede consultar en:

<http://www.iata.org/whatwedo/cargo/e/eawb/Pages/multilateral-Aerolíneas.aspx>

- Como segunda alternativa, se puede realizar un Acuerdo bilateral con cada uno de los agentes de carga o embarcador correspondiente.

En este modelo de acuerdo, IATA no podrá proveer ninguna asistencia en su diseño, negociación, manejo y resguardo. En caso de que la aerolínea o su representante decidan no formar parte del (MeA) sino que decidan realizar acuerdos bilaterales, deberán contactar a cada agencia de carga para negociar y firmar el acuerdo correspondiente, previo a emitir alguna guía aérea electrónica (incluyendo los envíos de prueba).

IMPORTANTE: NOTIFICACIÓN DE ACTIVACIÓN

La aerolínea interesada (o su representante) en emitir guías aéreas electrónicas (e-AWB) en un determinado lugar (país o aeropuerto) sólo deberá hacerlo después de haber enviado la notificación de activación correspondiente al agente de carga involucrado.

El MeA tiene una efectividad entre una aerolínea y una agencia de carga en una determinada ubicación únicamente cuando la aerolínea envía la notificación de activación correspondiente a la agencia de carga involucrada. Esto, de acuerdo a la Resolución # 672 de IATA, en su Adjunto A, Artículo 3.1.

Capacidad para recibir y enviar mensajes electrónicos

Esta capacidad es un requerimiento indispensable para la aerolínea y que pueda comunicarse mediante este medio de comunicación con los agentes de carga, la Autoridad aduanal, otras autoridades involucradas y las empresas de apoyo en tierra (Ground Handlers).



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 4

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

Estándares de la industria de la carga aérea para los mensajes:

- **IATA Cargo-XML**

Este estándar es compatible con los requerimientos de la Organización Mundial de Aduanas y garantiza un flujo sencillo de información, tanto entre las aerolíneas como con los agentes de carga, Autoridades de aduanas y otros socios comerciales.

- **Cargo-IMP versión 32** o posterior. Este estándar permite la emisión de guías aéreas FWB v16.

El estándar Cargo-IMP ha recibido su última actualización en diciembre de 2014 por parte de IATA. Con ello, no se tendrá actualizaciones de este estándar, por lo que es altamente recomendado el cambio a Cargo-XML tan pronto como le sea conveniente.

Implementación del Single Process

El Single process conlleva dos beneficios importantes para las aerolíneas y los agentes de carga.

1. **Permite a la aerolínea implementar la guía aérea electrónica (e-AWB), en la mayoría de los países donde la versión impresa de la guía aérea aún es legalmente requerida.**

- El agente de carga envía el mensaje FWB o XFWB a la aerolínea o a su representante y éste (en caso de ser requerido) realiza las modificaciones necesarias.
- El transportista entrega el envío a la aerolínea sin guía aérea master impresa (MAWB). La aerolínea es quien decide si imprime o no la guía aérea.
- Si no está expresamente requerido por alguna regulación local o por algún acuerdo internacional, la guía aérea no se transporta junto con la carga.

2. **Independientemente del destino, el agente de carga tiene un proceso estandarizado con la aerolínea, lo cual ayuda a que sus operaciones sean más sencillas y facilita la adopción al 100% de la guía aérea electrónica (e-AWB) en los destinos donde la aerolínea pueda enviar éstas.**

- Suministre a sus estaciones la información actualizada de los lugares de origen y de destino que aún requieren documentos impresos.
- Tenga disponible el equipo necesario para manejar documentos impresos (en algunos países aún es necesario contar con impresoras de matriz de punto).

¡Mantenga actualizado el IATA Matchmaker!

El IATA Matchmaker es una herramienta electrónica desarrollada y actualizada por IATA.

Puede acceder a ésta a través de la dirección:

<https://matchmaker.iata.org/efReport/AerolíneasAndAirportsAgrReport>



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 5

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

El IATA Matchmaker contiene información muy útil para Usted, sus clientes, sus socios de negocio y en general para toda la industria de la carga aérea, como son:

- Los lugares o estaciones donde una determinada aerolínea puede aceptar legalmente una guía aérea electrónica (e-AWB);
- Los lugares o estaciones donde una determinada aerolínea opera mediante el Single Process.

Esta información es crucial para facilitar la adopción de la guía aérea electrónica (e-AWB). Es la responsabilidad de la aerolínea para con sus clientes el de asegurarse de la exactitud del contenido de la guía aérea electrónica.

- Verifique regularmente que la información contenida en el IATA Matchmaker de sus estaciones o localidades correspondientes.
- En caso de detectar alguna discrepancia, notifíquelo a la persona correspondiente en sus oficinas corporativas.
- Si no conoce quién es la persona a cargo en su empresa de mantener actualizado el IATA Matchmaker, puede ponerse en contacto con el representante local de carga de IATA.

Si Usted es un Agente de Servicios en Tierra (GHA)

Hable con el representante de la aerolínea para revisar y acordar sus procesos y procedimientos de:

- Flujos de información;
- Aceptación y manejo de envíos con y sin documentos impresos (¿Single process, Si/No?)
- Conectividad con el sistema de la aerolínea o acceso directo a éste.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 6

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

REQUIREMENTOS BÁSICOS PARA LOS AGENTES DE CARGA

La adopción de la guía aérea electrónica (e-AWB) es una iniciativa de la industria de la carga aérea. No es un requerimiento el estar acreditado ante IATA o participar en el CASS.

Acuerdo y firma del acuerdo como marco legal para la emisión de e-AWB

- El **Multilateral e-AWB Agreement (MeA) de IATA** – se firma una vez con IATA.

El MeA (Resolución de IATA # 672) provee un modelo de acuerdo estándar que las aerolíneas y los agentes de carga pueden firmar en una sola ocasión con IATA y con ello estar en capacidad de iniciar la emisión de guías aéreas electrónicas (e-AWB) con las partes especificadas en el acuerdo. Para mayores referencias, favor de visitar la dirección:

<http://www.iata.org/whatwedo/cargo/e/eawb/Pages/multilateral-forwarders.aspx>

Para verificar si su socio de negocio ya ha firmado el MeA en determinado país o aeropuerto, se puede referir a la herramienta Matchmaker de IATA. Para mayores referencias, favor de visitar la dirección:

<https://matchmaker.iata.org/efReport/AerolíneasAndAirportsAgrReport>

➔ **En caso de detectar alguna discrepancia, favor de contactar a su representante de IATA.**

El IATA Matchmaker también le proporciona la oportunidad de identificar qué aerolíneas están en posibilidad de emitir guías aéreas electrónicas, a nivel país y aeropuerto específico.

Capacidad de emitir mensajes electrónicos

La emisión de una guía aérea electrónica es, básicamente, **el envío de un mensaje FWB o XFWB** que contiene toda la información usualmente contenida en una guía aérea impresa MAWB, a través del sistema de la aerolínea.

Diferentes soluciones disponibles:

a. Emisión de una guía aérea electrónica (e-AWB) a través del portal de la aerolínea

Esta opción es conveniente para agencias de carga pequeñas o para realizar envíos de prueba. No requiere de alguna inversión.

Es necesario ponerse en contacto con el departamento de servicios al cliente de la aerolínea para obtener los privilegios y datos de acceso correspondientes. Esta opción es generalmente muy básica y no ofrece ningún tipo de conexión o comunicación con su sistema propio de manejo de carga. Verifique las diversas opciones de portales de documentación de carta aérea con las aerolíneas correspondientes.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 7

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

b. Soluciones “Ready-to-use”

Algunos proveedores ofrecen soluciones basadas en la nube (cloud-based solutions). Dependiendo del proveedor seleccionado, el agente de carga tendrá la capacidad de emitir guías aéreas electrónicas (e-AWB), de crear formatos y/o plantillas, de mantener registros para sus propósitos y/o los legales, para traducir los registros en diferentes formatos compatibles con su propio sistema y para generar los mensajes de los envíos (por ejemplo: HAWB, House manifest, etc.)

c. Solución desarrollada internamente en la organización

Esta solución usualmente requiere del desarrollo de su propio Sistema (si es que no lo ha ya realizado). Cuando se elige esta opción, el agente de carga debe considerar los siguientes puntos:

Estándares de la industria para los mensajes:

Entre más estandarizado sea su sistema, mayor nivel de exactitud tendrá en la información. La exactitud e integridad de la información son elementos críticos para el éxito de su proyecto, ya que se reflejan en ahorros en los costos de operaciones y en el tiempo de tránsito.

La industria de la carga aérea utiliza comúnmente dos estándares de mensajes:

- **IATA Cargo-XML**

Este estándar fue desarrollado por IATA con la colaboración de FIATA. Está basado en las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas y fue concebido para atender los requerimientos de comunicación de toda la cadena de suministro (aerolíneas, Autoridades, agentes de carga, etc.), así como para facilitar actualizaciones posteriores.

- **Cargo-IMP versión 32** o posterior. Este estándar permite la emisión de guías aéreas FWB v16.

Este estándar es el legado de las aerolíneas que IATA desarrolló y que aún es utilizado por muchas de ellas. No obstante, el estándar de Cargo-IMP ha recibido su última actualización en diciembre de 2014 por parte de IATA. Con ello, no se tendrán actualizaciones de este estándar.

Se recomienda enfáticamente el cambio a Cargo-XML. Se puede adquirir el kit de herramientas de implementación a través del representante de IATA. En el caso de los proveedores de tecnologías de información (IT) que desarrollan soluciones globales basadas en Cargo-XML, IATA podrá proveer de la información relacionada con las licencias correspondientes.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 8

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

¿Cuál proveedor de tecnología de información (IT) seleccionar?

- IATA no provee una lista de proveedores acreditados. No obstante, a través de la dirección <http://www.iata.org/about/sp/Pages/partners.aspx> se pueden identificar a los socios estratégicos de IATA que han venido trabajando conjuntamente para el establecimiento de los nuevos estándares. IATA no hace ningún tipo de recomendación específica para alguna de estas empresas y por ello no es de manera alguna (implícita o explícita) responsable de los servicios que ofrece y/o proporciona.
- Se sugiere ponerse en contacto con su actual proveedor de tecnologías de información (IT) para dialogar sobre los estándares de Cargo-XML y de otras alternativas.

Realice pruebas

a. **Contacte a la aerolínea de su elección para realizar pruebas de intercambio de información.**

Una guía aérea electrónica (e-AWB) con datos incorrectos o parcialmente recibidos es semejante a una guía aérea impresa con información incorrecta o incompleta: puede generar demoras.

Solicite a sus socios comerciales aceptar la recepción de un **envío de un mensaje FWB o XFWB, así como de analizar la calidad de la recepción:**

- Que el tiempo de transmisión sea **rápido y consistente;**
- Que el contenido sea **exacto;**
- El agente de carga deberá verificar que los mensajes recibidos de acuse de recibo (FMA o XFNM), de solicitud de corrección (FNAs o XFNM) o de actualización de estado (FSU/XFSU) **recibidos de las aerolíneas o de sus representantes los reciba en un tiempo aceptable y que estén completos en la información contenida.**

→ **Un envío es considerado como “seguro” cuando la calidad de información contenida es de un 95% o mayor.**

b. **Elija a una aerolínea para realizar envíos de prueba**

¡Ha llegado el día para realizar sus primeros envíos!

- Todo el personal involucrado ya debe de **haber sido capacitado en e-Cargo.**
- **Informe a sus socios de negocio y demás involucrados respecto a las pruebas piloto** (la MAWB no acompañará el envío).
- **Revise y atienda cualquier problema potencial** con el correspondiente socio de negocio, hasta alcanzar la calidad de información deseada.
- **Haga la guía aérea electrónica (e-AWB) un procedimiento sistemático** tan pronto como le sea posible con las aerolíneas que haya seleccionado.
- Repita la operación con otras aerolíneas.

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica e-AWB (la « Guía »). Aunque se han hecho todos los esfuerzos necesarios para asegurar su precisión, la IATA no asumirá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida o dano causados por errores, omisiones, mala interpretación de su contenido u cualquier otro tipo de defecto. Mas aun, la IATA rechaza todas y cualesquiera responsabilidades hacia cualquier persona, ya sea usuario de esta Guía o no, respecto de cualquier cosa que se haya hecho u omitido y sus consecuencias o cualquier cosa hecha u omitida por tal persona o entidad en virtud del contenido de esta Guía.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 9

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

V. Documentos requeridos por las autoridades que deben acompañar un envío de exportación junto con una guía aérea electrónica (e-AWB):

- Manifiesto consolidado
- Guías House
- Declaración Aduanera de Exportación (DAE)
- Carta de responsabilidad
- Certificados fitosanitarios
- Pre guía para inspección de Policía Antinarcóticos
- Guía de remisión
- Certificado de origen (Form A)
- Factura Comercial

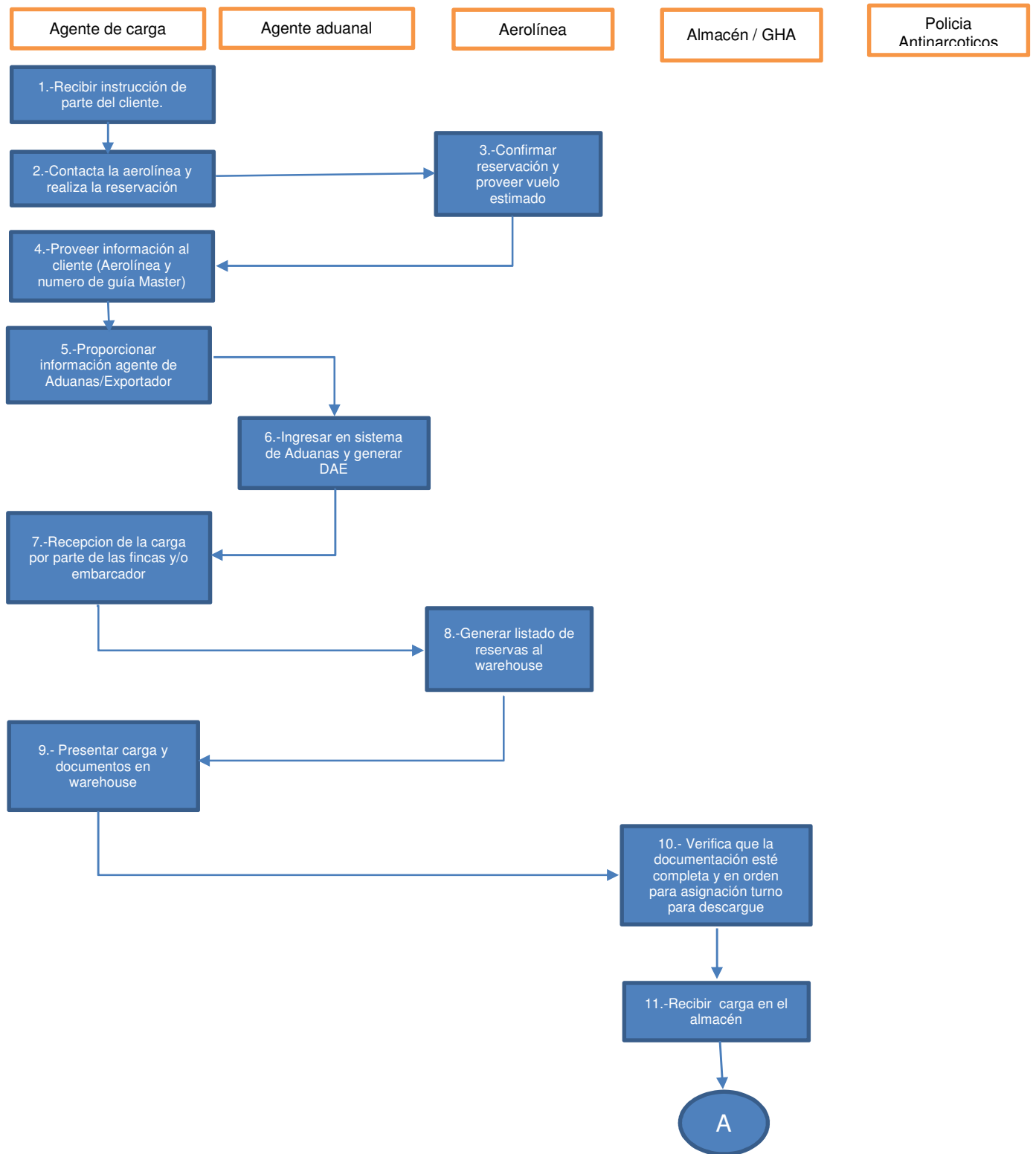


GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 10

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015



Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica e-AWB (la « Guía »). Aunque se han hecho todos los esfuerzos necesarios para asegurar su precisión, la IATA no asume ninguna responsabilidad por ninguna pérdida o dano causados por errores, omisiones, mala interpretación de su contenido u cualquier otro tipo de defecto. Mas aun, la IATA rechaza todas y cualesquiera responsabilidades hacia cualquier persona, ya sea usuario de esta Guía o no, respecto de cualquier cosa que se haya hecho u omitido y sus consecuencias o cualquier cosa hecha u omitida por tal persona o entidad en virtud del contenido de esta Guía.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 11

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

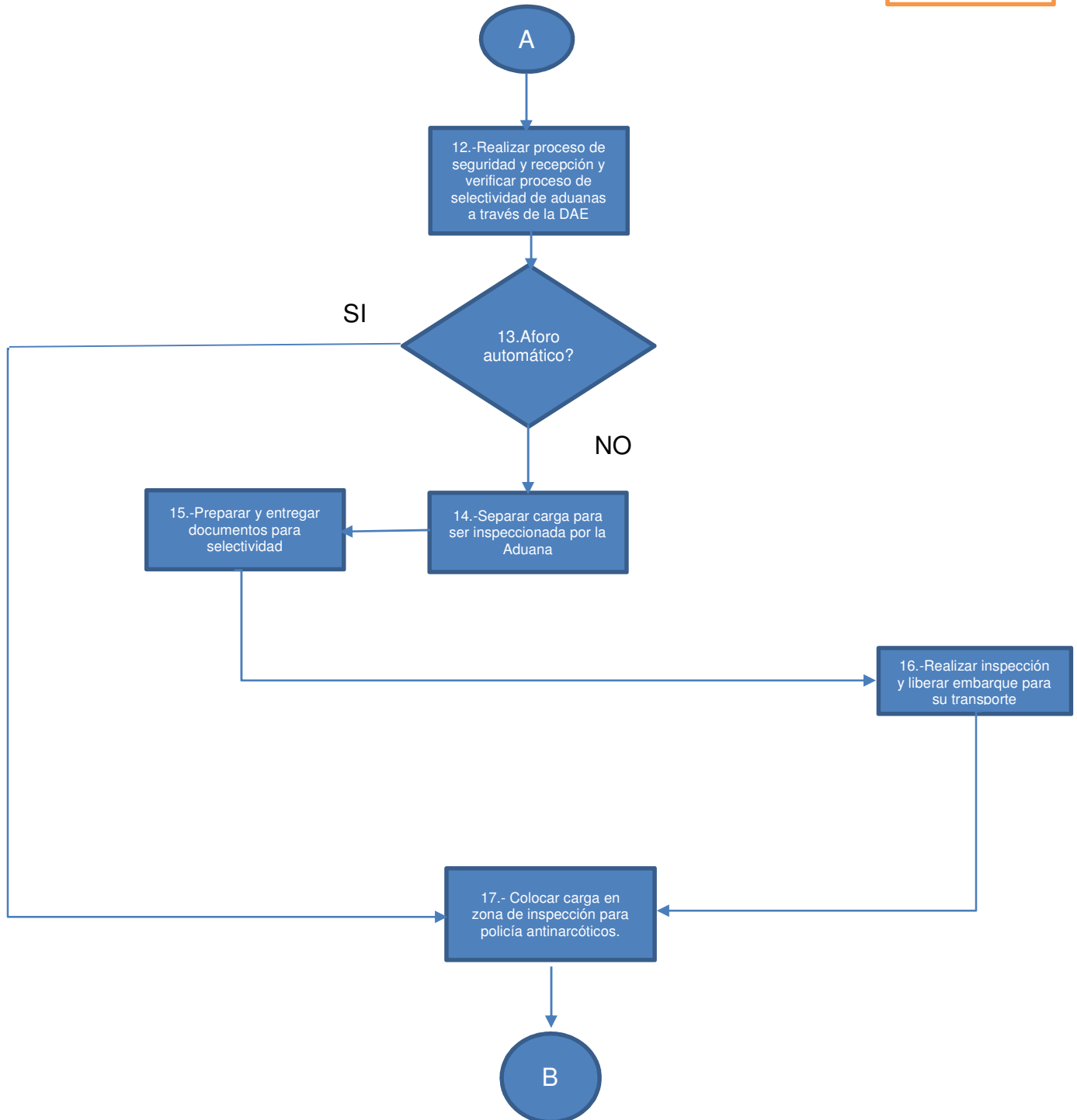
Agente de carga

Agente Aduanal

ALMACEN/ GHA

Aerolínea

Aduana



Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica e-AWB (la « Guía »). Aunque se han hecho todos los esfuerzos necesarios para asegurar su precisión, la IATA no asumirá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida o dano causados por errores, omisiones, mala interpretación de su contenido u cualquier otro tipo de defecto. Mas aun, la IATA rechaza todas y cualesquiera responsabilidades hacia cualquier persona, ya sea usuario de esta Guía o no, respecto de cualquier cosa que se haya hecho u omitido y sus consecuencias o cualquier cosa hecha u omitida por tal persona o entidad en virtud del contenido de esta Guía.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 12

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

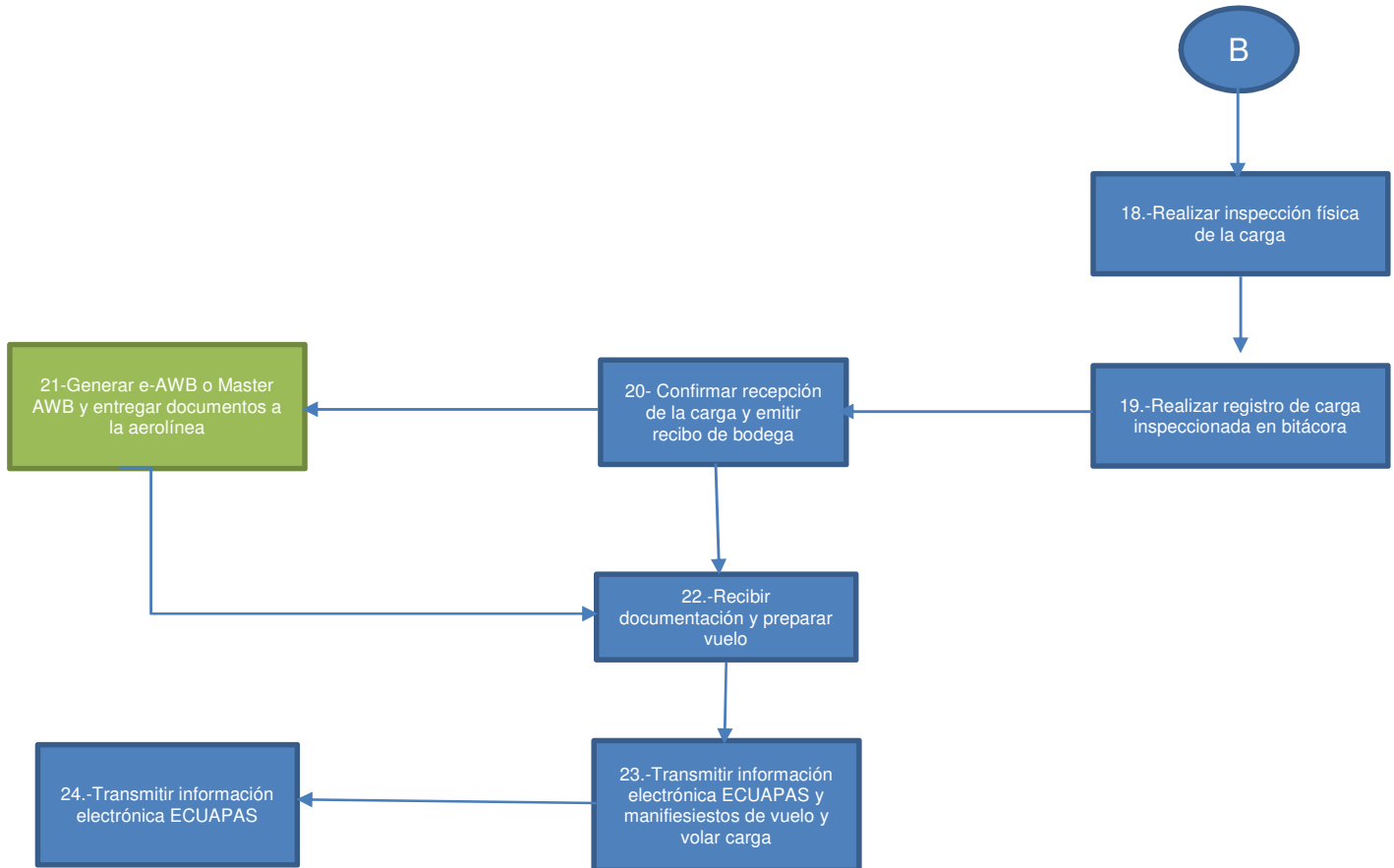
Agente de carga

Agente aduanal

Aerolínea

Almacén

Policia
Antinarcoicos



Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica e-AWB (la « Guía »). Aunque se han hecho todos los esfuerzos necesarios para asegurar su precisión, la IATA no asumirá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida o dano causados por errores, omisiones, mala interpretación de su contenido u cualquier otro tipo de defecto. Mas aun, la IATA rechaza todas y cualesquiera responsabilidades hacia cualquier persona, ya sea usuario de esta Guía o no, respecto de cualquier cosa que se haya hecho u omitido y sus consecuencias o cualquier cosa hecha u omitida por tal persona o entidad en virtud del contenido de esta Guía.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 13

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

VI. Procedimiento:

| Responsable | Actividad |
|------------------------------|---|
| Agente de Carga | 1. Recibir instrucciones del exportador para coordinación de del embarque por vía aérea. |
| Agente de Carga | 2. Contactar a la aerolínea y realiza la reservación correspondiente (ya sea por vía telefónica o por medios electrónicos) asegurándose que la información proporcionada en la reserva corresponde a los datos finales a ingresar en la guía final. (Datos de peso y dimensiones pueden tener variación de acuerdo al Warehouse receipt). |
| Aerolínea | 3. Confirmar reservación de carga vía telefónica o por medios electrónicos al agente de carga, es preferible que las confirmaciones sean realizadas por escrito para evitar malentendidos entre los involucrados. |
| Agente de Carga | 4. Proveer información al exportador para la elaboración de todos los documentos que acompañaran el embarque. (Número de guía y Aerolínea) |
| Agente de Carga / Exportador | 5. El agente de Carga o Exportador proporcionan la información necesaria para que el agente aduanal realice la transmisión de la información del embarque a través de los sistemas de Aduanas |
| Agente de Aduanas | 6. El Agente de Aduanas, embarcador o agente de carga ingresa en el sistema de Aduanas ECUAPAS y genera la DAE, en el caso de embarques perecederos el documento DAE tendrá una vigencia mensual y para aquellos embarques de carga seca se deberá de tramitar un DAE por embarque. |
| Agente de Carga | 7. Supervisar el arribo de la carga a las instalaciones del agente de carga de parte de las fincas o el embarcador y verificar que la documentación física del embarque se encuentra completa y en orden. |
| Aerolínea | 8. Proporcionar un listado de las reservas programadas a las bodegas, para la asignación de turno de descargue de la carga. (Las bodegas también son consideradas depósitos temporales aduaneros para la inspección de la carga de exportaciones, para la autorización de la aduana de salida de carga). |
| Agente de carga | 9. Presentar carga y documentos en el almacén de la aerolínea para su ingreso y revisión documental, y así obtener turno de descargue. |

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica e-AWB (la « Guía »). Aunque se han hecho todos los esfuerzos necesarios para asegurar su precisión, la IATA no asume ninguna responsabilidad por ninguna pérdida o dano causados por errores, omisiones, mala interpretación de su contenido u cualquier otro tipo de defecto. Mas aun, la IATA rechaza todas y cualesquiera responsabilidades hacia cualquier persona, ya sea usuario de esta Guía o no, respecto de cualquier cosa que se haya hecho u omitido y sus consecuencias o cualquier cosa hecha u omitida por tal persona o entidad en virtud del contenido de esta Guía.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 14

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

| Responsable | Actividad |
|-------------|--|
| Almacén | 10. Verificar que la información presentada por el Agente de carga se encuentre completa y en orden, para asignación de turno de descargue. (Guía de remisión, No de guía no de piezas y documento de identidad del chofer), carta de responsabilidad, matricula del camión y pre-corte de guía, sin estos documentos no se le dará recepción a la carga. |
| Almacén | 11. Recibir carga de parte de la Agencia de Carga Vs documentación presentada. |
| Almacen | 12. Realizar inspecciones de seguridad a la carga presentada por parte del Agente de Carga de acuerdo a los procedimientos estipulados por la aerolínea, así como la verificación del área de seguridad de la bodega por máquina de rayos X y mediante la lectura del DAE verificar el proceso de selectividad. Se le notificará el canal de aforo asignado el cual puede ser: Aforo Automático, la autorización de salida, entiéndase con ello la autorización para que se embarque, será automático al momento del ingreso de la carga a los depósitos temporales o zonas primarias. Aforo Documental, se designará al funcionario a cargo del trámite, al momento del ingreso de la carga, luego de lo cual procederá a la revisión de los datos electrónicos y documentación digitalizada; y procederá al cierre si no existieren novedades. En lo cual, cualquier observación será registrada mediante el esquema de notificación electrónico previsto en el nuevo sistema. Una vez cerrada la Declaración Aduanera de Exportación (DAE) cambiará su estado a salida autorizada y la carga podrá ser embarcada. Aforo Físico Intrusivo, se procede según lo descrito anteriormente adicional al proceso la inspección física de la carga y su corroboración con la documentación electrónica y digitalizada. |
| Almacen | 13. Aforo automático? Si continuar acción No 14 No continuar acción No 17 |

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica e-AWB (la « Guía »). Aunque se han hecho todos los esfuerzos necesarios para asegurar su precisión, la IATA no asumirá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida o dano causados por errores, omisiones, mala interpretación de su contenido u cualquier otro tipo de defecto. Mas aun, la IATA rechaza todas y cualesquiera responsabilidades hacia cualquier persona, ya sea usuario de esta Guía o no, respecto de cualquier cosa que se haya hecho u omitido y sus consecuencias o cualquier cosa hecha u omitida por tal persona o entidad en virtud del contenido de esta Guía.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 15

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD |
|------------------------|---|
| Almacen | 14. Separar carga para ser inspeccionada por parte de la aduana la inspección podrá ser documental o Física intrusiva |
| Agente de carga | 15. Preparar documentación necesaria para que el embarque sea inspeccionado por Aduana por proceso de selectividad. |
| Aduana | 16. Realizar inspección a aquellos embarques que se les asigno selectividad por Aduana y liberar embarque para su transporte una vez que no se encontraron inconsistencias en las inspecciones. |
| Aerolínea/Almacén | 17. Realizar los procesos de inspección en las máquinas de rayos X, pesar, medir e ingresar datos en sistema del almacén, colocar carga en zona de inspección para que la policía antinarcóticos realice la inspección física de la mercancía basada en la copia de la pre-guía entregada por el agente de carga |
| POLICIA Antinarcóticos | 18. Realizar inspección física de la carga basándose en pre-guía entregada por la agencias de carga |
| POLICIA Antinarcóticos | 19. Realizar registro de las guías inspeccionadas en plantilla interna para que el personal del almacén ingrese la carga a zona de palatización y preparación de vuelo. |
| Aerolínea/Almacén | 20. Generar el recibo de bodega que ampara la recepción de la carga, este puede ser físico o a través de mensajes electrónicos. (RCS) |
| Agente de Carga | 21. El agente de carga una vez que recibió el recibo de bodega generará o ingresara al portal de las aerolíneas para enviar el e-AWB (FWB) y a solicitud de la aerolínea también generara el consolidado de guías House (FHL) Entregará toda la documentación que ampare la salida del embarque a la aerolínea de acuerdo a la naturaleza de cada envío. Debido a que la guía aérea es un documento fiscal en el Ecuador el agente de carga decidirá si realiza una impresión simple de la guía aérea electrónica o esta será conservada en medios electrónicos e impresa a requerimiento por parte de las autoridades locales. |
| Almacén | 22. Recibir documentación y preparar carga para ser volada a destino. |
| Aerolínea | 23. Transmitir información electrónica a ECUAPASS y manifiestos de vuelo a aquellos destinos que lo requieran maximo 12 horas posteriores a la salida del vuelo (FFM) |
| Agente de Carga | 24. Transmitir información electrónica a ECUAPASS dentro de los siguientes dos días hábiles posteriores a la salida del vuelo. |

Renuncia de responsabilidad: La información contenida en este documento es ilustrativa y se proporciona únicamente con la única intención de contribuir al desarrollo de los procedimientos de implementación de la guía aérea electrónica e-AWB (la « Guía »). Aunque se han hecho todos los esfuerzos necesarios para asegurar su precisión, la IATA no asumirá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida o dano causados por errores, omisiones, mala interpretación de su contenido u cualquier otro tipo de defecto. Mas aun, la IATA rechaza todas y cualesquiera responsabilidades hacia cualquier persona, ya sea usuario de esta Guía o no, respecto de cualquier cosa que se haya hecho u omitido y sus consecuencias o cualquier cosa hecha u omitida por tal persona o entidad en virtud del contenido de esta Guía.



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA EMISIÓN DE E-AWB A LA EXPORTACIÓN EN ECUADOR

Página: 16

Versión: 1

Fecha de emisión: 15/Diciembre/2015

VII. Glosario:

Single process: Referirse a la dirección electrónica:

<http://www.iata.org/whatwedo/cargo/e/eawb/Documents/eawb-single-process-guideline.pdf>

- FWB: Mensaje de datos de la Guía Aérea Master (Air Waybill Data Message).
- FHL: Mensaje de lista de consolidación (Consolidation List Message).
- FFM: Mensaje de manifiesto de vuelo de Aerolínea (Airline Flight Manifest Message)

- FIN del procedimiento -